

RESOLUCION N° 6342

NICOLAS GASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 22 de noviembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, la escritura pública que contiene el aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la compañía anónima denominada "ABBOTT LABORATORIES DEL ECUADOR S.A." por la de "ABBOTT LABORATORIES DEL ECUADOR S.A.";

Que el señor Luis Felipe Martínez, Gerente General de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de lo mismo, solicitando la aprobación de tales aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación;

Que el cambio de denominación de una compañía está sujeto al trámite previsto en el art. 25 de la Ley de Compañías y en la Resolución N° 2367 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 14 de mayo de 1971,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 6220 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 6 de enero de 1977, se ha publicado en el diario "El Universo" en sus ediciones correspondientes a los días martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de enero de 1977, el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "ABBOTT LABORATORIES DEL ECUADOR S.A." por la de "ABBOTT LABORATORIES DEL ECUADOR S.A.";

Que no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura pública referida en los Considerandos anteriores.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 76-911-DIA, de 31 de diciembre de 1976, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la peticiones de escritura;

Que mediante Resolución N° 397 de 13 de octubre de 1976 del NICEI, se ha autorizado la inversión e intervención de los accionistas extranjeros Abbott Laboratories, -- Abbott Laboratories International Co., George W. Young, -- Bernard Semler, en el aumento de capital de "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.",

Que consta de la misma escritura que se han cumplido de los requisitos legales,

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de denominación de la compañía "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A." por la de "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.", b) el aumento de capital efectuado por dicha compañía por la suma DIECISIETE MILLONES DE DOLARES, con lo cual su capital será de DIECINUEVE MILLONES SEYECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOLARES, representado por -- 19.737 acciones ordinarias y preferenciales de un mil dólares cada una; y, c) la reforma de estatutos constante de dicha escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inserte en la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo a los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y art. 9° del D. S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inc. 1° del art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que los Notarios de Guayaquil 3°, 2° y 13°, con su respectiva del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 18 de octubre de 1947, 11 de septiembre de 1970 y 14 de julio de 1972, por las cuales se constituyó la compañía, aumentó su capital y se reformó sus estatutos, respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 22 de noviembre de 1976, que será elaborada por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia

de Compañias, en Guayaquil, a dos de febrero de mil nove --
cientos setenta y siete.---



Nicolás Cassis
Nicolás Cassis Escocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el
señor doctor Nicolás Cassis Escocovich, Intendencia de Compañias,
en Guayaquil, a dos de febrero de mil novecientos se --
tenta y siete. LU CERTIFICO.---

Joan María Pelayo
Joan María Pelayo
SECRETARIO

Resolc. N° 6342

CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 1.839 a 1.847, número 130 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.635 del Repertorio.- Guayaquil, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 1.737 del Registro Mercantil de 1.947; 2.966 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; y, 2.562 del mismo Registro de 1.972, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

